

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE PIANOS PARA VARIOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente número: LOTE2025 2925
CONTR 2025 0000650529

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de octubre de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para adjudicar el contrato de Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de pianos para varios programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 23 de octubre de 2025.

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1 Suministro Pianos y afinaciones 23 Festival de Cádiz y Música Española.
- Lote 2 Suministro de pianos y afinaciones Gala Jóvenes Flamencos y Ciclo de Jazz en el Teatro Central.
- Lote 3 Suministro pianos y afinaciones Encuentros y conciertos invierno de la Orquesta Joven de Andalucía (OJA) y el Joven Coro de Andalucía (JCA).

SEGUNDO.- Con la misma fecha se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2025-0001724167, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 6 de noviembre de 2025 a las 14:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación, se procede a la apertura del sobre electrónico único, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, por la siguiente empresa:

- TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE SL., con NIF B41486390 presenta oferta el día 4 de noviembre de 2025 a las 12:35h. y número de registro 2025999012912533, para los Lotes 2 Suministro de pianos y afinaciones Gala Jóvenes Flamencos y Ciclo de Jazz en el Teatro Central y Lote 3 Suministro pianos y afinaciones Encuentros y conciertos invierno de la Orquesta Joven de Andalucía (OJA) y el Joven Coro de Andalucía (JCA)

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/11/2025 12:03:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9RTkumq1bV9dz6buKdoROSpOX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ROYAL PIANOS SL., con NIF B93231249 presenta oferta el día 6 de noviembre de 2025 a las 12:55h. y número de registro 2025999012816797, para los Lotes 1 Suministro Pianos y afinaciones 23 Festival de Cádiz y Música Española, Lotes 2 Suministro de pianos y afinaciones Gala Jóvenes Flamencos y Ciclo de Jazz en el Teatro Central y Lote 3 Suministro pianos y afinaciones Encuentros y conciertos invierno de la Orquesta Joven de Andalucía (OJA) y el Joven Coro de Andalucía (JCA)

TERCERO.- Analizadas las ofertas presentadas, se procede a aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, constatándose que ninguna de las ofertas se puede considerar anormalmente bajas.

Por lo tanto, se procede a evaluar y clasificar las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Pliego de condiciones administrativas particulares, conforme lo dispuesto en el apartado 10.3, conforme la siguiente puntuación:

LOTE	ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ROYAL PIANOS SL	9.818,18€	100

CUARTO.- Reunida la mesa de contratación, con fecha 10 de noviembre de 2025 y habiéndose notificado a la Entidad propuesta como adjudicataria, Royal Pianos, S.L., en el Lote 1, el requerimiento de documentación previa preceptiva relativa a través de SiREC, se procede a la apertura de la documentación remitida por la Entidad, en debida forma y tiempo, entendiéndose conforme y completa.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de Suministro Pianos y afinaciones 23 Festival de Cádiz y Música Española, a la Entidad Royal Pianos, S.L., con NIF B93231249.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/11/2025 12:03:57	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9RTkumq1bV9dz6buKdoR0SPoX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de S Suministro Pianos y afinaciones 23 Festival de Cádiz y Música Española, a la Entidad ROYAL PIANOS SL, con NIF B93231249, relativo al LOTE2025 2925, por importe de nueve mil ochocientos dieciocho euros y dieciocho céntimos (9.818,18€), al que habrá que añadir la cantidad de dos mil sesenta y un euro y ochenta y dos céntimos (2.061,82€), en concepto de 21% de IVA, lo que supone un total de tres mil ochocientos veinticinco euros (11.880,00€)

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		11/11/2025 12:03:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9RTkumq1bV9dz6buKdoR0SpOX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	